



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113202001

Tomo CXLVIII

Toluca, de Lerdo, Méx., lunes 11 de diciembre de 1989

Número 111

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 72/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO, Por oficio 4708 de fecha 20 de julio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación complementaria de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de junio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de junio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; manifestando también la referida asamblea general extraordinaria de ejidatarios de que no existen las respectivas unidades de dotación que amparan dichos certificados, por lo que se dejan a salvo tales derechos, especificándose debidamente la situación legal de los mencionados casos en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO, De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 3 de noviembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 14 de febrero de 1989 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, ya que los presuntos privados no radican en el poblado de referencia, por lo que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado; el día 27 de enero de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

---

 Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de Dic. de 1989 | No. 111
 

---

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4718, 4717, 4719, 4720, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4724, 4731, 4730, 4722, 4732, 4721, 4735, 4733 y 4738.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4734, 4723, 4737, 4736 y 4739.

---

 (Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria;

que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de junio de 1988, el acta de desavencindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que respecta a los casos de los CC.: J. Guadalupe Cedillo Díaz con certificado de derechos agrarios 1533444 y Miguel Vega Calderón con certificado número 1533412, para quienes la asamblea general de ejidatarios solicitó la privación de sus derechos agrarios así como la cancelación de los certificados de derechos agrarios respectivos, mismos que se especifican en la presente resolución, es procedente la privación de sus derechos agrarios de los antes mencionados, así como la cancelación de los certificados de derechos agrarios respectivos, dejándose a salvo dichos derechos agrarios, para que en su oportunidad los sucesores, los hagan valer en la vía y forma que considere necesarias. De igual forma cabe hacer mención con respecto al derecho de Miguel Vega Calderón con certificado número 1533412, que aún cuando aparece el mencionado certificado como cancelado por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 30 de marzo de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el día 17 de mayo de 1985, esto se debió a un error en dicha publicación, ya que el mencionado caso en la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 11 de agosto de 1982, no fue tratado por consecuencia tales derechos agrarios se encontraron vigentes hasta esta mencionada resolución; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Todo lo anteriormente manifestado fue a petición de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de junio de 1988.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria anteriormente se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—J. Guadalupe Cedillo Díaz y 2.—Miguel Vega Calderón. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1533444 y 2.—1533412.

**SEGUNDO.** Por lo que respecta a los derechos agrarios de los ejidatarios que se mencionan en el anterior punto resolutivo, estos se dejan a salvo, para que los sucesores, los hagan valer por la vía y forma que consideren procedentes.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios, así como también los derechos agrarios que se dejan a salvo de los ejidatarios privados en la presente resolución, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de julio de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—  
El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTOS

**JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS Y LA SUC. A BIENES DE CESAR A HAHN CARDENAS REP. POR LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN**

**ADELA RUIZ SANCHEZ DE GARCIA**, en el expediente número 1575/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 4, manzana 138 "B", de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 38; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Aedos del Juzgado Quinto Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

4718.—11, 21 diciembre y 4 enero.

**DR. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, LIC. CESAR HAHN CARDENAS Y LA SUC. A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN.**

**ANGEL URIBE GONZALEZ y ESTEBAN URIBE GONZALEZ**, en el expediente número 1576/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 6, manzana 209 de la colonia El Sol, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con avenida; y al poniente: 10.00 m con lote 19; con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, **Lic. José E. Gumaro García García.**—Rúbrica.

4718.—11, 21 diciembre y 4 enero.

CELESTINO ORTIZ BARRANCO

ENRIQUETA BAUSTIS MARTINEZ, en el expediente número 1392/89, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión del lote de terreno número 33, manzana 434, de la colonia Aurora Oriente, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.20 m con el lote 32; al sur: 17.10 m con el lote 34; al oriente: 9.10 m con la calle Bambo; al poniente: 8.90 m con lote 11; con una superficie total de 154.05 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del II juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica

4718.—11, 21 diciembre y 4 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 606/89, promueve el licenciado MARIO MARGARITO MEDINA SALOLIN, juicio de usucapión respecto del inmueble ubicado en el poblado de Ocotitlán, Metepec, México, de este distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 46.00 m con el señor Matilde Serrano; al poniente: 40.00 m y linda con la vialidad Zoológico Zacango; al norte: 40.00 m con el predio de Francisco Estrada; al sur: 40.00 m con el camino que conduce a San Miguel Teco.

Se expide para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciendo saber a la persona que se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

4717.—11, 21 diciembre y 4 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 277/89, la señora BEATRIZ EUGENIA HERRERA ROMERO promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en la ranchería de Cuadrilla de Dolores municipio de Valle de Bravo, México, ha poseído un terreno que mide y linda: al norte: 131.50, 44.00, 68.50, 65.00, 105.00, 68.00, 61.50, 65.00, 75.00 y 53.00 m con Isidro Zarza; al sur: 78.45, 90.10, 83.50, 83.45, 96.00, 128.60, 124.00 m con Jorge García Mercado; al oriente: 129.65 m con Antonio Aguilar; al poniente: 46.00 y 48.00 m con Alvaro Saigade; con una superficie aproximada de 8-98-03 hectáreas, con el objeto de que se declare propietaria del mismo.

El C. juez de entrada a la presente promoción y a efecto su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, disponiendo se expidieran los efectos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Grandón.—Rúbrica.

4719.—11, 11 y 19 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

MELCHIOR SANCHEZ QUINTERO, en el expediente número 1025/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 24 de la colonia Estado de México de esta ciudad que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 10, al sur: 20.75 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 18; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio, en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4720.—11, 21 diciembre y 4 enero.

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

IRFNE JAIMES DE CORONA, en el expediente número 1241/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la posesión del lote de terreno número 27, de la manzana 178 de la colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Manantitas; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Fern de las Flores; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4720.—11, 21 diciembre y 4 enero.

MICHEL RIVACOBA MARIN

MAYOLA CAMPOS ESPINOZA, en el expediente número 1787/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la posesión del lote de terreno número 21, de la manzana 124 de la colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 27; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4720.—11, 21 diciembre y 4 enero.

RAFAEL DAVILA REYES

FRANCISCO CARRILLO GONZALEZ, en el expediente número 1199/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 54 de la colonia ampliación Romero sección Los Llanos de esta ciudad, que mide y linda al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 23; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

4720.—11, 21 diciembre y 4 enero.

HARALD STEEMBOCK

PEDRO CAMPOS PRECIADO, en el expediente número 1231/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 16, manzana 9, de la colonia México, tercera sección, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

4720.—11, 21 diciembre y 4 enero.

RAFAEL DAVILA REYES

SILVIA HERRERA DE AYALA, en el expediente número 1229/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 38 de la manzana 9, de la colonia México, segunda sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 37; al sur: 25.00 m con lote 39; al oriente: 8.00 m con lote 18; al poniente: 8.00 m con calle Balbino Dávalos, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

4720.—11, 21 diciembre y 4 enero.

RAFAEL DAVILA REYES

FRANCISCO ROJAS LOPEZ, en el expediente número 1023/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, de la manzana 6, de la colonia México, segunda sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle cerrada Pantillán; al sur: 10.00 m con lote 25; al oriente: 20.00 m con lote 26; al poniente: 20.00 m con lote 28; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4720.—11, 21 diciembre y 4 enero.

RAFAEL DAVILA REYES

PARAMON CONTRERAS BARAJAS, en el expediente número 1789/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 28, manzana 34, de la colonia México, segunda sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con lote 25 y 31; al oriente: 20.00 m con lote 27; al poniente: 20.00 m con lote 29; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

4720.—11, 21 diciembre y 4 enero.

## JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1105/89.

Primera Secretaría.

CATALINA CANO GONZALEZ

OSCAR ALVA GONZALEZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de su menor hija y el pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, haciéndosela saber que deberá comparecer al presente juicio dentro del término de treinta días. Los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surtan efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que legalmente le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4725.—11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**INMOBILIARIA LAS FLORES. S. A**

ELLIX GIL MENDOZA en el expediente número 2264/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 40 de la manzana 82, de la Col. Tamaulipas, sección Las Flores de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 m con lote 39; al sur: 16.93 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con Av. Tultitlán y al poniente: 8.00 m con lote 17, con una superficie de 135.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.  
4726.—11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR A. HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.**

NOE CARRASCO FERNANDEZ en el expediente número 1469/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 15, manzana 36, Col. El Sol, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con calle 35; al poniente: 15.00 m con lote 30, con una superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Actas del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
4727.—11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**IGNACIO OVIEDO PACHECO**

MARIA GUADALUPE TORAL GONZALEZ Y FIDEL NIETO GUZMAN en el expediente número 1820/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion, del lote de terreno número 6 de la manzana 197 de la Col. Estadio de México, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con el lote 5; al sur: 21.50 m con el lote 7; al oriente: 10.00 m con calle 27 y al poniente: 10.00 m con el lote 25, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para

que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.  
4728.—11, 21 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTOS**

Segunda Secretaría.

EMMA NAVA NAVARRO en el expediente número 2022/89, promueve información ad perpetuam, respecto de un inmueble, ubicado en las calles de Independencia número siete, Rancho Independencia en la población de Santa María Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 450.00 m con Esteban Reyes Nava; al sur: 450.00 m con Rosa Reyes Nava; al oriente: 20.93 m con Gregorio Nava y al poniente: 20.90 m con calle de su ubicación. Superficie de 8,360.00 metros cuadrados aproximadamente.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley Toluca, México, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.  
4729.—11, 14 y 19 diciembre.

Primera Secretaría

Expediente No. 2067/89 DARIO REYES NAVA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble, ubicado en las calles de Independencia No. 7, Rancho Independencia, Santa María Totoltepec, municipio y distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 400.00 m con Rosa Reyes Nava; al sur: 400.00 m con Nicolás Morales y Francisco Martínez; al oriente: 23.20 m con Gregorio Nava; al poniente: 22.80 m con calle Independencia. Con una superficie de 2,200.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de ley, Toluca, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.  
4729.—11, 14 y 19 diciembre.

Segunda Secretaría.

ROSA REYES NAVA en el expediente número 2065/89, promueve información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en las calle de Independencia número siete, Rancho Independencia, Santa María Totoltepec, municipio y distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 400.00 m con Emma Nava Navarro; al sur: 400.00 m con Darío Reyes Nava; al oriente: 12.75 m con Gregorio Nava; al poniente: 23.00 m con calle Independencia, superficie 9,148.00 m2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley, Toluca México a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.  
4729.—11, 14 y 19 diciembre.

4729.—11, 14 y 19 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A.

En los autos del expediente número 116/989, el señor LUIS DONNA DIORADA en juicio ordinario civil, le demanda la usucapción, respecto de un terreno marcado con el lote No. 6 y 7, de la fracción 8, sección Fontanas, con las siguientes medidas y colindancias, lote número 6: al noroeste: 36.53 m con lote 5 B de la misma fracción; al suroeste: 39.69 m con Ruta del Bosque; al noreste: 36.30 m con Río del Molino; al sureste: 20.30 m con lote 7 de la misma fracción. Lote número 7, al oeste: 82.60 m con Ruta del Bosque; al noroeste: 20.30 m con lote 6 de la misma fracción; al noreste: 66.70 m con el Río de Molino; con una superficie de 11,026 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en el fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que adquirí por contrato verbal de compraventa.

El C. Juez del conocimiento admitió la demanda y dado que se ignora su domicilio se ordenó el emplazamiento por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, haciendo saber a la demandada que deberá presentarse por conducto de su representante legal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además en la puerta del tribunal una copia fotostática de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndola a la demandada de que si pasado dicho término no comparece por representante legal, apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial. Dado a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe. El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4724.—11, 15 y 26 diciembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente 1647/84-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLIVERA SOLANO MARTHA SANDRA en contra de M. SOLEDAD FLORES GONZALEZ, se han señalado las doce horas del catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio sirviendo de base para el remate, respecto de un comercio que consta de ocho sillas de madera de pino blanco, color natural, con respaldo alto y mesa del mismo material en forma ovalada, con cubierta dibujada en tableros barnizada en laca, de aproximadamente de un metro de alto por un metro treinta centímetros de ancho, la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional; un refrigerador esmaltado en color blanco, con dos puertas al frente, de aproximadamente dos metros veinte centímetros de alto por dos metros treinta centímetros de ancho, la cantidad de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional; cortinas plisables consistentes en quince cortinas de popotillo de aproximadamente dos metros de largo por un metro de ancho, la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional; y accesorios de disecatek consistentes en instalación eléctrica de aproximadamente quince metros de cable con focos una barra de madera de aproximadamente dos metros cincuenta centímetros de largo por un metro veinte centímetros de ancho con anaqueles también de madera así como el entarimado de la pista de baile de aproximadamente tres metros por tres metros la cantidad de dos millones de pesos los que fueron valuados por los peritos en dichas cantidades y en su conjunto el avalúo de los bienes hacen un total de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional y se convocan a postores para los efectos legales conducentes.

La que se expiden para su publicación en los términos siguientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expiden a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—E. C. Tercer Srío. de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alvarez.—Rúbrica.

4731.—11, 12 y 13 diciembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Señora: PETRA VENEGAS VIUDA DE GUTIERREZ

En el expediente número 398/989, relativo al juicio ordinario civil, promovido en su contra por ELENA ZARCO SERRANO y en el que le demanda la prescripción adquisitiva de una fracción de terreno que mide y linda al norte: 17.10 m con el señor Filiberto Ramírez; al sur: 17.10 m con la calle de Nicolás Bravo; al occidente: 23.50 m con Fernando Zarco Serrano; al poniente: 23.50 m con la señora Mar. de Lourdes Zarco Serrano; ubicado en la calle de Nicolás Bravo s/n de Toluca, México, dicho inmueble de que se parte la anterior fracción mide y linda veintitrés metros y veintidós centímetros de norte a sur, por cuarenta y seis metros y veintidós centímetros de oriente a poniente y linda al norte con el predio de Rafael Salinas; al oriente con la calle; al sur con casa de Luz Adelaida Calle de por medio y al poniente con Adelaida Contreras y por desconocerse su domicilio el ciudadano juez ordenó su emplazamiento por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efecto la última publicación contestando la demanda, no recibiendo que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en los términos dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, exhibiéndose los presentes a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario, Lic. Rufaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4700.—11, 21 de diciembre de 1989.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente 976/89, TERESO RAMIREZ SANCHEZ, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el lugar denominado "El Paraíso" en Xatlaco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 137.45 m con campo vecinal; al sur: 185.70 m con barranco; al oriente: 158.70 m el mismo barranco; y al poniente: 175.00 m con Amador Ramírez Sánchez y Amanda Campuzco con una superficie aproximada de 23,155.70 m<sup>2</sup>.

El C. juez de instancia se promueve y ordena la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, para que se sepa a los que se rigen con igual o mejor derecho lo concilian en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

4725.—11, 11 y 19 de noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. No. 1499/89, OSCAR MEDARDO JUAREZ CONSUEVINO promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado Cuacalco, ubicado en Amecameca, México, mid. y lnda. norte: 84.80 m con Adelfo Sánchez; sur: 60.50 m con barranco; oriente: 332.00 m con Pedro Sánchez; poniente: 351.00 m con Sofia Cuacalco Rca, el cual tiene una superficie de 26,095.94 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Peral Mora.—Rúbrica.

4732.—11, 14 y 19 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 415/88, ADAN GARCIA ALARCON, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en la población de San Miguel Ocampo, municipio de Joquicingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con parcela del colegio; al sur: 10.50 m con Marcos García, al oriente: 24.25 m con Juan Pardo; al poniente: 24.50 m con calle de Benito Juárez.

El C juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle México, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

4721.—11, 14 y 19 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp número 960/89, MARGARITO NOLASCO ARRIAGA por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el paraje denominado "Tziviñon" en la calle de Manuel González en el barrio de San Juan en la cabecera municipal de Xaltatlaco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.92 m con Roberto Quiroz Silva, Amador Quiroz Arriaga, Jesús Espinoza, Andrés Quiroz Aragón y Paula Rocha; al sur: en dos líneas, la primera mide 16.30 m con Noé Nolasco Mendoza, la segunda mide 54.00 m con Cornelio Flores Alvarado; al oriente: 11.25 m con Noé Nolasco Mendoza; al poniente: en dos líneas, la primera mide 2.75 m con (entrada al terreno), con calle Manuel González y la segunda mide 8.70 m con Raúl Florentino Gondra; con una superficie total aproximada de 663.12 m<sup>2</sup>.

El C juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

4721.—11, 14 y 19 diciembre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 476/87, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. N. C. en contra de MIGUEL DOMINGO YZAR CABRERA Y ROSA CASTAÑEDA G. la C. juez cuarto civil señalando las doce horas del día once de enero de mil novecientos noventa, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: una fracción de terreno denominado "El Capulín"

ubicado en el Cerro de la Teresona en esta ciudad, con una superficie total de 232.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS) en que fue valuado por los peritos nombrados. Convóquen postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4735.—11, 14 y 19 diciembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. Núm. 289/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL como apoderado de BANCO NACIONAL S.N.C en contra de Ejido de los Baños Grupo de Trabajo número uno, representada por Antonio Sánchez Angeles, Melitón de Jesús Mendoza, Pablo Fermín Morales. El C. Juez señaló las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un tractor marca Ford modelo 6600 motor número OX-129339, serie número OXE 129397, con implementos agrícolas, en buen estado de conservación. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MN), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos. Convocando postores.—Dado en el palacio de justicia a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4733.—11, 12 y 13 diciembre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 168/89, deducido por el juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de ZENON ORTEGA LOPEZ la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día doce de enero de mil novecientos noventa. Para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: un terreno con casa habitación ubicado en la calle Benito Juárez No. 541 fraccionamiento Rincón del Parque en San Mateo Oxtotitlán, con una superficie de terreno de 130.40 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y siete millones ochocientos treinta y dos mil pesos cero centavos moneda nacional en que fue valuado por los peritos nombrados. Convóquen postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4738.—11, 14 y 19 diciembre.



## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 14237/89, MANUEL LOPEZ ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Bo. de la Cabecera, municipio Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.50 m con José García, al sur: en dos líneas de 16.50 y 5.00 m con Esthela Martínez, al oriente: en dos líneas de 17.00 m con Paula Susana Velázquez y la otra de 3.00 m con Esthela Martínez Vda. de López, al poniente: 20.00 m con Esthela Martínez Vda. de López. Superficie aproximada de 380.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 7 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4734.—11, 14 y 19 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 14086/89, J. CRUZ BETANCOURT RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.40 m con calle 12 de octubre, al sur: 16.40 m con Hilario Orozco Ramírez, al oriente: 45.40 m con Trinidad Reyes González, al poniente: 46.40 m con Miguel Olivares Mejía. Superficie aproximada de 762.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 7 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4734.—11, 14 y 19 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 14241/89, VICTOR MANUEL SUAREZ MANZUR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.59 m con Santiago Gerardo Castillo Calzada, al sur: 13.50 m con Angel de León Castañeda, al oriente: 19.00 m con calle Mazatlán, al poniente: 19.00 m con Angel de León Pichardo. Superficie aproximada de 256.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 7 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4734.—11, 14 y 19 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 1200/89, ALFONSO VALENCIA ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico de labor y riego, ubicado en La Loma, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 136.00 m con calle; sur: 66.00 m con carretera; oriente: 2.50 m con calle, uniendo el sur con el oriente una curva de 82.00 m con la carretera, poniente: 45.18 m con Raúl Arenas Muñoz; superficie aproximada de: 4,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4723.—11, 14 y 19 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 1207/89, LILIO MAYA DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa habitación en él construida, ubicado en la cabecera municipal de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 11.35 m con Mario Flores Camacho; sur: 11.15 m con Francisco Flores Camacho; oriente: 11.00 m con calle Libertad; poniente: 11.00 m con Benito Peñeroza Hernández; superficie aproximada de: 123.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4723.—11, 14 y 19 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 1249/89, arquitecto FRANCISCO MONTES DE OCA CORTES promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno rústico, ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 300.00 m con arquitecto Francisco Montes de Oca Cortés; sur: 300.00 m con Porfirio Sánchez; oriente: 37.50 m con camino vecinal; poniente: 37.50 m con autopista Tenango-Istapan; superficie aproximada de 11 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4723.—11, 14 y 19 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exo. 230/1364/89 TOMAS CASTILLO ACOSTA promueve, inmatriculación administrativa, de terreno urbano ubicado en la cabecera municipal de Santiago Tianguistenco, Dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 21.20 m con Fernando Novia Aguilar; al sur: 21.20 m con J. Merced González; oriente 9.00 m con calle Victoriano González; poniente: 9.00 m con Eduardo Rodríguez. Area 190.80 m2.

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a lo. de diciembre de 1989.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4737.—11, 14 y 19 diciembre.

## COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.

## NAUCALPAN, MEX.

## CONVOCATORIA

## COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.

En base a la cláusula vigésima tercera y siguientes de los estatutos que rigen a Colonos de Tecamachalco, A.C. se convoca a sus Asociados para que asistan a la asamblea general, que se llevará a cabo el lunes 18 de diciembre de 1989 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, misma que se celebrará en el domicilio de la asociación ubicada en Fuente de Cantaritos No. 17, Lomas de Tecamachalco, bajo la siguiente orden del día.

## ORDEN DEL DIA

- 1o. INFORME DE ACTIVIDADES
- 2o. INFORME DE TESORERIA
- 3o. ASUNTOS GENERALES

NOTA: será indispensable presentar la credencial correspondiente al año de 1989 para tener acceso al lugar de la asamblea y poder votar en esta sesión. El colono que se encuentre al corriente en el pago de sus cuotas podrá pasar a recogerla a la asociación en Fuente de Cantaritos No. 17, antes del 16 de diciembre del presente año.

Tecamachalco, Méx., a 4 de diciembre de 1989.

## PRESIDENTE

Lic. Jesús Alfredo Cabrera Solís.—Rúbrica.

## SECRETARIO

Lic. Jorge Pañilla Valdez I.—Rúbrica.

4736.—11 diciembre.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO

## SUBDELEGACION LOS REYES LA PAZ

## COORDINACION DE FINANZAS

## OFICINA PARA COBROS MEX.—1504

## REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE 1860

A las 12 horas del día 22 de diciembre/89, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Carr. Libre Méx.—Pue., No. 49, Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Km. 17.5 Carr. Libre, Méx.—Pue., Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate; se admitirán éstas, hasta las 14 horas, del día 21 de diciembre/89.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del código fiscal de la Federación.

## 2a. Almoneda.

Reg. Pat. Nombre del deudor Bim. Crédito Importe Base Remate  
060 30192 10 Empacadora Los 2/89 891020687 19'913,532 32'000,00

Reyes S.A. de C.V.

## Postura Legal

21'333,332.

Lo que se publica en solicitud de posturas. Lugar y fecha: LOS REYES LA PAZ, Edo. de México, a lo. de diciembre de 1989.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX.—1504

Lic. Alejandro Ramón Roa Sepúlveda.—Rúbrica.

ROSA.—531223.

4739. 11 diciembre.